



Factura: 001-003-000020978



20170901043P02141

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20170901043P02141					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JUNIO DEL 2017, (17:32)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0952162139	ESPAÑOLA	VENDEDOR(A)	
Natural	MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309321717	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOLINA BUSTOS JAIRO RAMIRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1717220428	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	CORPETROLSA S.A.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

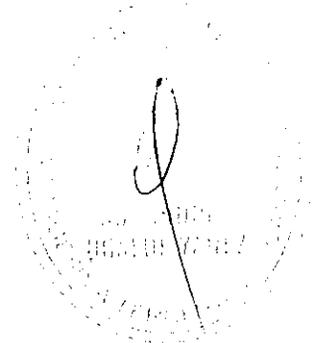
Sello

1130105031

1130104071

1130104126

07/05/17





2017-09-01-043P-02141

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE HACEN
LOS CONYUGES SEÑORES FRANCISCO JAVIER
ORMAECHEA ZALBIDEA, Y DIANA RAMONA
MENDOZA PARRALES; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
CORPETROLSA S.A.

CUANTIA: USD\$250.000,00.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy, diecinueve de Junio
del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada ANDREA
UGALDE YÁNEZ, Notaria Titular CUADRAGÉSIMA
TERCERA del Cantón Guayaquil, comparecen con plena
capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la
presente escritura: por una parte, a) Los cónyuges señores
FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA; y,
DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, quienes
declaran estar casados, ejecutivos, por sus propios derechos
y por los que representan de la sociedad conyugal que
tienen formada; y, por otra parte la Compañía
CORPETROLSA S.A., representada en este acto por el
señor JAIRO RAMIRO MOLINA BUSTOS, quien declara
de estado civil soltero, ingeniero, en su calidad de
GERENTE GENERAL, según consta de la copia del
nombramiento que se agrega como documento habilitante.-
Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
de Guayaquil, hábiles en derecho para contratar y contraer

Sello 07/05/17

1 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
2 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas
3 copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego
4 a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos
5 los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y
6 resultados de esta escritura, así como examinados que
7 fueron en forma aislada y separada de que comparece al
8 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
9 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
10 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
11 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas inserte
12 una que contenga la escritura de Compraventa que se
13 suscribe al tenor de las siguientes cláusulas.-**CLÁUSULA**
14 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene por una parte:
15 **A)** Los cónyuges **FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA**
16 **ZALBIDEA**, portador de la cédula de identidad número
17 cero nueve cinco dos uno seis dos uno tres - nueve
18 (095216213-9); y, **DIANA RAMONA MENDOZA**
19 **PARRALES**, portadora de la cédula de identidad número
20 uno tres cero nueve tres dos uno siete uno siete
21 (1309321717); mayores de edad, con domicilio en la calle 15
22 entre avenida Sexta y Séptima, Edificio Status de la ciudad
23 de Manta de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;
24 teléfono número 0982862423; correo electrónico
25 jazalbidea@larrabide.net., hábiles y capaces como en
26 derecho se requiere para celebrar esta clase de actos y
27 contratos, a quienes en adelante se los denominará "**LOS**
28 **VENDEDORES**"; y, **B)** Por la otra parte en calidad de

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 compradora la compañía CORPETROLSA S.A., Registro
2 Único de Contribuyentes cero nueve nueve dos uno uno
3 uno dos tres dos cero cero uno (0992111232001),
4 debidamente representada por su GERENTE GENERAL, el
5 señor JAIRO RAMIRO MOLINA BUSTOS, ecuatoriano,
6 soltero, de profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad,
7 con domicilio en kilómetros dos y medio vía Samborondón,
8 Plaza; 3 piso oficina 306; Parroquia La Puntilla, de transito
9 por esta ciudad de Guayaquil, teléfono 6015700; correo
10 electrónico jmolina@corpétrolsa.com, calidad de acredita
11 con el nombramiento que acompaña a este instrumento
12 público, y debidamente autorizado en la Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha cinco de
14 junio del dos mil diecisiete, misma que se manda agregar
15 como documento habilitante a esta escritura pública, a
16 quien más adelante se la denominará como "LA
17 COMPRADORA".- CLÁUSULA SEGUNDA:
18 ANTECEDENTES.- Dos.Uno) La vendedora declara ser
19 legítima propietaria y única poseedora del departamento
20 número novecientos dos, del edificio denominado
21 Condominios y Departamentos Hotel Oro Verde Manta, del
22 estacionamiento número cuarenta y cuatro-S, y la Bodega,
23 número cuarenta y cuatro -S, ubicados en el Edificio
24 denominado "Condominios de Suites HOTEL ORO VERDE
25 MANTA" en propiedad horizontal, situado entre el
26 Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y la playa "El Murciélagos"
27 de la parroquia urbana Manta, cantón Manta, provincia de
28 Manabí, mismos que se encuentran singularizados de la

1 siguiente forma. **Uno.** DEPARTAMENTO NOVECIENTOS
2 **DOS.**- Alícuotas: Tres enteros dos mil diecisiete diez
3 milésimas por ciento. Está ubicado en la novena planta alta
4 del referido edificio. Presenta los siguientes linderos y
5 medidas: **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noroeste
6 hacia el este, terraza en cuatro punto cincuenta metros con
7 fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el sur
8 en uno punto sesenta metros, luego giramos noventa grados
9 hacia el este en cuatro punto cuarenta y cinco metros con
10 fachada norte; **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste
11 hacia el este en cuatro punto noventa metros con fachada
12 sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno
13 punto cuarenta metros con fachada calle veintitrés, luego
14 giramos noventa grados hacia el este en cero punto ochenta
15 metros con fachada sur, luego giramos noventa grados
16 hacia el sur en tres punto noventa metros con fachada calle
17 veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en
18 cuatro punto ochenta metros con fachada sur; **POR EL**
19 **ESTE:** Partiendo del vértice noreste hacia el sur en nueve
20 punto veinte metros con departamento novecientos uno,
21 luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto
22 veinte metros con hall de ascensores, luego giramos
23 cuarenta y cinco grados hacia el suroeste en uno punto
24 sesenta y cinco metros con hall de ascensores, luego
25 giramos ciento treinta y cinco grados hacia el sur en cero
26 punto noventa metros con hall de ascensores, luego
27 giramos noventa grados hacia el oeste en dos punto
28 cuarenta metros con escalera de emergencia, giramos

1130103-031

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 noventa grados hacia el sur en seis punto cero cinco metros
2 con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados
3 hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto
4 sanitario, luego giramos noventa grados hacia el norte en
5 uno punto quince metros con ducto sanitario, luego
6 giramos noventa grados hacia el este en dos punto diez
7 metros con escalera de emergencia, continuamos en la
8 misma dirección en cero punto cincuenta metros con hall de
9 ascensores, giramos noventa grados hacia el sur en uno
10 punto setenta y cinco metros con ducto eléctrico, luego
11 giramos noventa grados hacia el este en cero punto
12 cincuenta metros con ducto eléctrico, luego giramos
13 noventa grados hacia el sur en dos punto setenta metros
14 con departamento novecientos uno, luego giramos noventa
15 grados hacia el oeste, en cero punto treinta y cinco metros
16 con ducto de extracción, luego giramos noventa grados
17 hacia el sur, en uno punto treinta metros con ducto de
18 extracción, luego giramos noventa grados hacia el este en
19 cero punto treinta y cinco metros con ducto de extracción,
20 finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cuatro
21 punto veinticinco metros con departamento novecientos
22 uno; y, POR EL OESTE: Partiendo del vértice suroeste
23 hacia el norte con cero punto cincuenta metros con fachada
24 calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el
25 oeste en cero punto cuarenta metros con fachada sur, luego
26 giramos noventa grados hacia el norte en seis punto
27 noventa metros con fachada calle veintitrés, luego giramos
28 noventa grados hacia el este en cero punto cuarenta metros

1 con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el
2 norte en seis punto setenta y cinco metros con fachada calle
3 veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en
4 uno punto cincuenta metros con fachada norte, luego
5 giramos noventa grados hacia el norte en cinco punto
6 sesenta metros con fachada calle veintitrés, continuamos en
7 la misma dirección con terraza de dos punto cincuenta y
8 cinco metros con fachada calle veintitrés. ARRIBA: En
9 doscientos quince con cincuenta metros cuadrados con losa
10 de tapa de noveno piso. ABAJO: En doscientos quince con
11 cincuenta metros cuadrados con losa de piso de noveno
12 piso.- Código Catastral número: uno uno tres cero uno cero
13 cinco cero tres uno.- (Dos) ESTACIONAMIENTO NÚMERO
14 CUARENTA Y CUATRO - S.- Alícuota: Cero enteros dos
15 mil cuatrocientos quince diez milésimas por ciento.
16 Presenta los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE:
17 En cinco metros, con estacionamiento cuarenta y cinco - S;
18 POR EL SUR: En uno punto treinta metros, con área
19 comunal en dos punto veinte metros con ascensor; en uno
20 punto cincuenta metros con bodega treinta y seis-S; POR EL
21 ESTE: En dos punto cincuenta y cinco metros, con
22 circulación vehicular; y, POR EL OESTE: En dos punto
23 cincuenta y cinco metros, con bodega cuarenta y cuatro - S;
24 ARRIBA: En doce punto setenta y cinco metros cuadrados,
25 con losa de tapa subsuelo dos. ABAJO: En doce punto
26 setenta y cinco metros cuadrados, con losa de piso subsuelo
27 dos. Código Catastral número: uno uno tres cero uno cero
28 cuatro cero siete uno.- Tres) BODEGA NÚMERO

1/30/04021

Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1130104126

1 CUARENTA Y CUATRO - S.- Alícuota; Cero entero mil
2 cuatrocientos uno diez milésimas por ciento. Presenta los
3 siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: En tres
4 punto cero siete metros con bodega cuarenta y cinco - S;
5 POR EL SUR: En tres punto cero siete centímetros con
6 bodega cincuenta y seis - S; POR EL ESTE: En dos punto
7 cuarenta y un metros con parqueadero cuarenta y cuatro -S;
8 Y, POR EL OESTE: En dos punto cuarenta y un metros con
9 muro de contención oeste.- POR ARRIBA: En siete punto
10 cuarenta metros cuadrados, con losa de tapa subsuelo dos.
11 POR ABAJO: En siete punto cuarenta metros cuadrados,
12 con losa de piso subsuelo dos.- Dos.Dos) HISTORIA DE
13 DOMINIO: Los bienes inmuebles antes mencionados,
14 fueron adquiridos por la Vendedora, por compra que
15 hiciera a la Compañía INMOBILIARIA MAR PACÍFICO
16 INMAPAC C.A., Según consta en Escritura Pública de
17 Compraventa celebrada ante el Notario Público Cuarto del
18 cantón Manta, el Doctor Simón Zambrano Vinces, con fecha
19 ocho de noviembre del dos mil once; e inscrita en el
20 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciséis de
21 diciembre del dos mil once, bajo el número de inscripción
22 tres mil quinientos dos.- Los bienes raíces antes
23 singularizados, se encuentran libres de gravámenes y
24 prohibiciones, como se justifica con los documentos que
25 forman parte integrante de esta escritura.- Dos. Tres) LA
26 COMPRADORA es una persona jurídica legalmente
27 constituida en la República del Ecuador y ha manifestado
28 de manera libre y voluntaria de adquirir los bienes

1 inmuebles antes descrito, por convenir a sus intereses, en
2 su sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
3 Accionistas de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete,
4 que se manda agregar como documento habilitante a esta
5 escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA:**
6 **COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos y por
7 medio de este instrumento público, los conyugues
8 FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, y,
9 DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES, tienen a bien
10 vender, ceder y transferir en forma real y perpetua a favor
11 de la compañía CORPETROLSA S.A., debidamente
12 representada por el señor Jairo Ramiro Molina Bustos, en su
13 calidad de Gerente General, y autorizado en Junta General
14 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
15 celebrada el cinco de junio del dos mil diecisiete, el
16 departamento número novecientos dos, del edificio
17 denominado Condominios y Departamentos Hotel Oro
18 Verde Manta, del estacionamiento número cuarenta y
19 cuatro-S, y la Bodega, número cuarenta y cuatro -S,
20 ubicados en el Edificio denominado "Condominios de
21 Suites HOTEL ORO VERDE MANTA" en propiedad
22 horizontal, situado entre el Malecón Jaime Chávez
23 Gutiérrez y la playa "El Murciélago" de la parroquia
24 urbana Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, que se
25 encuentran descritos en el punto Dos.Uno) de la Cláusula
26 Segunda del presente contrato, sin reservarse la vendedora
27 nada para sí.- **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA**
28 **DE PAGO.**- Las partes han pactado como justo precio por

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 los bienes inmuebles antes detallado en la cláusula segunda
2 de esta escritura pública de compraventa, la suma de
3 **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS**
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000)**, valor que
5 **LA COMPRADORA** paga a **LOS VENDEDORES**, en
6 moneda de curso legal y dinero efectivo, al momento de
7 celebrarse el presente instrumento público, por lo que éstos
8 no tienen nada que reclamar en lo posterior.- **CLÁUSULA**
9 **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos notariales, impuestos y la
10 inscripción en el Registro de la Propiedad que genere la
11 instrumentación de la presente escritura serán por cuenta
12 de la **COMPRADORA.**- **CLÁUSULA SEXTA:**
13 **SANEAMIENTO.**- La venta de estos bienes raíces se hace
14 como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se
15 encuentran las propiedades, con todos sus derechos, usos,
16 costumbres, servidumbres activas y pasivas, áreas comunes;
17 y, sin ninguna limitación de dominio que pueda
18 obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del
19 adquirente, quien declara conocer muy bien lo que compra.
20 Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora se obliga al
21 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción
22 de la ley.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIONES.**-
23 Las partes contratantes declaran bajo la gravedad de
24 juramento y atendiendo el principio de la buena fe en los
25 negocios, que tanto los valores como los bienes inmuebles
26 objeto del presente contrato, tienen un origen y un destino
27 que, de ninguna manera se relacionan con el cultivo,
28 producción, fabricación, almacenamiento, transporte o

1 tráfico ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
2 Asimismo, las partes se autorizan recíprocamente para que,
3 en caso de las investigaciones relacionadas con las
4 actividades antes mencionadas, puedan proporcionar a las
5 autoridades judiciales o administrativas competentes, toda
6 la información que ella requieran sobre la presente
7 transacción.- **CLÁUSULA OCTAVA: INSCRIPCIÓN.-** Las
8 partes se autorizan entre sí, y autorizan a cualquier tercero
9 designado por cualquiera de ellas, para que obtenga la
10 inscripción en el Registro de la Propiedad y catastro ante el
11 Gobierno Autónomo Municipal, que corresponda según la
12 jurisdicción a la que pertenece el inmueble, del presente
13 contrato.- **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN,**
14 **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes declaran
15 que aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas
16 en el presente contrato.- En el evento de suscitarse
17 controversias sobre el contenido, validez, interpretación y
18 ejecución del presente convenio, LOS CONTRATANTES
19 dejan expresa constancia que renuncia fuero, domicilio o
20 vecindad, y se somete a la jurisdicción y competencia de
21 uno de los Jueces de lo Civil de la Ciudad de Guayaquil.
22 Agregue usted señor Notario las demás cláusula y estilos
23 para la validez de la presente escritura pública. Firma
24 Abogado Fernando Peñaherrera Venegas, Matrícula número
25 cero nueve - dos mil quince - seiscientos cuarenta y dos del
26 Foro de Abogados del Guayas- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
27 **DE COMPRAVENTA QUE QUEDA ELEVADA A**
28 **ESCRITURA PÚBLICA.-** Para la celebración y



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0621310

6/28/2017 12:44

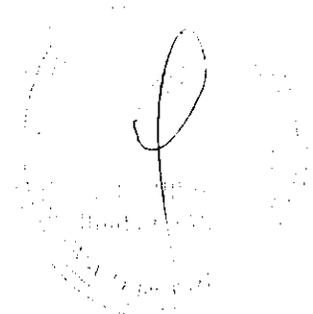
OBSERVACIÓN	CODIGO	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN, CON LA CUANTIA \$250000.00 DE (ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-902)-(ED. SUITES ORO VERDE EST. 44-S)-(ED. SUITES ORO VERDE BOD. 44-S) CON LAS CLAVES CATASTRALES 1-13-01-05-031 / 1-13-01-04-071 / 1-13-01-04-126 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-13-01-05-031	50.77	142055,60	271831	621310

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-902	Impuesto principal	2500,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	750,00
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	3250,00
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	3250,00
0992111232001	CORPETROLSA S.A.	S/N	SALDO	0,00

EMISION: 6/28/2017 12:44 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY


TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ES



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

ÍTEM DE CRÉDITO No. 0621311

6/28/2017 12:44

OBSERVACIÓN		CODIGO SECCIONAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN en MANTA de la parroquia MANTA		1360000980001	ED. DPTOS.	142055,60	271832	621311
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
0952162139	ORMAECHEA ZAL BIDEA FRANCISCO JAVIER	ED. DPTOS. CRO VERDE D-T-960	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	20,92		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	21,92		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	21,92		
0992111232001	CORPETROLSA S.A	S/N	SALDO	0,00		

EMISION: 6/28/2017 12:44 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

~~CANCELADO~~
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

100



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0621312

6/28/2017 12:45

OBSERVACIÓN		CODIGO DE FONDO	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN en MANTA de la parroquia MANTA		1-12-01-06-571	3.E6	4028,64	271833	621312
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	ED.SUITES ORO VERDE EST 44-S	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00		
			Impuesto Principal Compra-Venta	2,29		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	3,29		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	3,29		
0992111232001	CORPETROLSA S.A	S/N	SALDO	0,00		

EMISION: 6/28/2017 12:45 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

[Faint circular stamp and signature]





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0621313

6/28/2017 12:45

OBSERVACIÓN	CODIGO ORDENAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	136001-06-25	2.12	2469,54	271835	621313

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	ED.SUITES ORO VERDE SOLAR	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	1,27
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	2,27
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
0992111232001	CORPETROLSA S.A.	S/N	VALOR PAGADO	2,27
			SALDO	0,00

EMISION: 6/28/2017 12:45 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
MUNICIPALIDAD AUTÓNOMA DEL CANTÓN MANTA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MANTA



Nº 086043



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE MANTA

A petición verbal de parte interesada, se ha revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER ubicada ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-902 / ED.SUITES ORO VERDE EST.44-S / ED.SUITES ORO VERDE cuyo BOD.44-S asciende a la cantidad de

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$250000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES CON 00/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: ANDRES CHANCAY

28 DE JUNIO DEL 2017

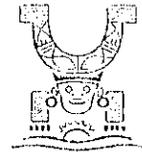
Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

CANTÓN MANTA



Nº 115039



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte del Sr. ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER, se revisó en el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de franquicia de comercio de los Municipales a cargo de

ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

Por consiguiente se establece que no existe deuda con la Municipalidad.

MANTA, VEINTE Y OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1130105031 ED. DPTOS. ORO VERDE D-7881
1130104071 ED. SUITES ORO VERDE EST. 44-8
1130104126 ED. SUITES ORO VERDE BODAGS

Manta, veinte y ocho de junio del dos mil diecisiete



100



SECRETARÍA DE REGISTRO Y CATASTRO



No. Certificación: 143452

Nº 143452

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 49978

Fecha: 8 de junio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-05-031

Ubicado en: ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-902

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	209,09	M2
Área Comunal:	121,3800	M2
Área Terreno:	50,7700	M2

Perteneciente a:

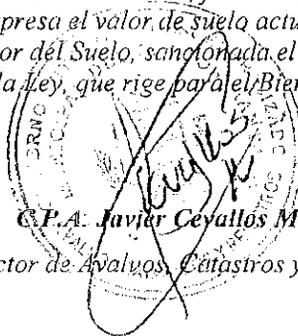
Documento Identidad	Propietario
0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

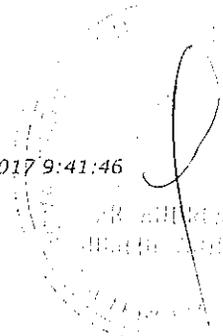
TERRENO:	33000,50
CONSTRUCCIÓN:	109055,10
	<u>142055,60</u>

Son: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

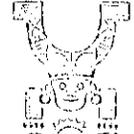
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Ceyallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓







No. Certificación: 143450

Nº 143450

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 49976

Fecha: 8 de junio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-126

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE BOD.44-S

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	3,70	M2
Área Comunal:	4,5200	M2
Área Terreno:	2,1300	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0952162139	ORMACHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1384,50
CONSTRUCCIÓN:	1085,04
	<hr/>
	2469,54

Son: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cavallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)





No. Certificación: 143451

Nº 143451

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 49977

Fecha: 8 de junio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-01-04-071

Ubicado en: ED.SUITES ORO VERDE EST.44-S

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	6,38	M2
Área Comunal:	7,7900	M2
Área Terreno:	3,6800	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0952162139	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

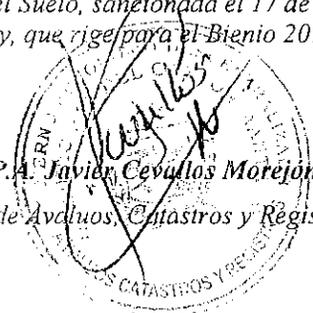
CUYO AVALÚO VICENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2392,00
CONSTRUCCIÓN:	1636,64
	<hr/>
	4028,64

Son: CUATRO MIL VEINTIOCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

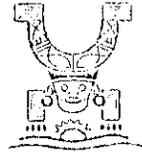
C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registros (E) ✓



10/10/10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MANTA



Nº 114721



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE MANTA

A petición verbal de parte interesada, C.R. 114721, se revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y contribuciones municipales a cargo de

ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

Por consiguiente se establece que no es deuda de esta Municipalidad.

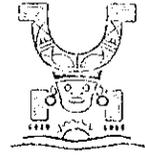
Manta, nueve de junio del año 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1130105031 ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-001

Manta, nueve de junio del año mil diecisiete

1994

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE LA PROVINCIA DE MANTA



Nº 114722



LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE MANTA

A petición verbal de parte de **ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER** que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corte a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, tasas y contribuciones municipales a cargo de

ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

Por consiguiente se establece el pago en deudas de la Municipalidad.

Manta, a los **09** de **JUNIO** del año **2017**

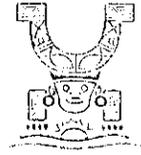
VALIDO PARA LA CLAVE:
1130104126 ED.SUITES GRO VERDE BOL.44-3

Manta, nueve de junio del dos mil diecisiete

10/10/10

GOBIERNO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MANTA



Nº 114723



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE MANTA

A petición verbal de parte interesada, C.A.S. 00177. Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos Locales y Municipales a cargo de

ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

Por consiguiente se establece el pago es de cargo de esta Municipalidad.

MANTA,

JUNIO

2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
1130104071 ED.SUITES GRO VERDE ESTADOS

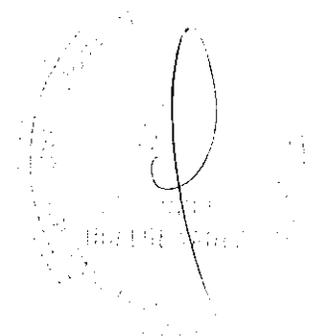
Manta, nueve de junio de dos mil diecisiete

1000



1/5/2017 9:39

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°	
1-13-01-05-031	50,77	\$ 142.055,60	ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-902	2017	260230	544308	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER		0952162139	Costa Judicial				
1/5/2017 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER							
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY							
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 85,23	(\$ 8,52)	\$ 76,71
				Interes por Mora			
				MEJORAS 2011	\$ 13,30	(\$ 5,32)	\$ 7,98
				MEJORAS 2012	\$ 11,55	(\$ 4,62)	\$ 6,93
				MEJORAS 2013	\$ 20,95	(\$ 8,38)	\$ 12,57
				MEJORAS 2014	\$ 22,13	(\$ 8,85)	\$ 13,28
				MEJORAS 2015	\$ 0,20	(\$ 0,08)	\$ 0,12
				MEJORAS 2016	\$ 1,36	(\$ 0,54)	\$ 0,82
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 469,48	(\$ 187,79)	\$ 281,69
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 63,93		\$ 63,93
				TOTAL A PAGAR			\$ 464,03
				VALOR PAGADO			\$ 464,03
				SALDO			\$ 0,00







Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef. 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0544309

1/5/2017 9:39

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-13-01-04-071	3,68	\$ 4.028,64	ED.SUITES ORO VERDE EST.44-S	2017	260232	544309
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER		0952162139	Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,38	(\$ 0,15)	\$ 0,23
			MEJORAS 2012	\$ 0,33	(\$ 0,13)	\$ 0,20
			MEJORAS 2013	\$ 0,59	(\$ 0,24)	\$ 0,35
			MEJORAS 2014	\$ 0,63	(\$ 0,25)	\$ 0,38
			MEJORAS 2015	\$ 0,01		\$ 0,01
			MEJORAS 2016	\$ 0,04	(\$ 0,02)	\$ 0,02
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,18	(\$ 6,07)	\$ 9,11
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,40		\$ 0,40
			TOTAL A PAGAR			\$ 10,70
			VALOR PAGADO			\$ 10,70
			SALDO			\$ 0,00

1/5/2017 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

1000

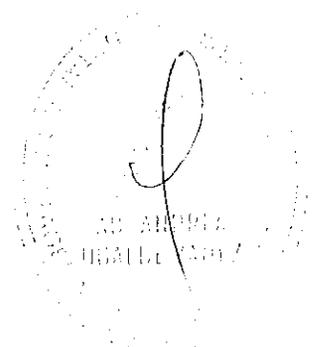


Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manabí
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf: 2611 - 479 / 2611 - 477

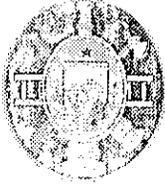
TÍTULO DE CRÉDITO No. 0544310

1/5/2017 9:40

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-13-01-04-126	2,13	\$ 2.469,54	ED SUITES ORO VERDE BOD 44-S	2017	260233	544310
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER		0952162139	Costa Judicial			
1/5/2017 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			MEJORAS 2011	\$ 0,23	(\$ 0,09)	\$ 0,14
			MEJORAS 2012	\$ 0,20	(\$ 0,08)	\$ 0,12
			MEJORAS 2013	\$ 0,36	(\$ 0,14)	\$ 0,22
			MEJORAS 2014	\$ 0,38	(\$ 0,15)	\$ 0,23
			MEJORAS 2016	\$ 0,02	(\$ 0,01)	\$ 0,01
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 10,15	(\$ 4,06)	\$ 6,09
			TOTAL A PAGAR			\$ 6,81
			VALOR PAGADO			\$ 6,81
			SALDO			\$ 0,00



100



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

Teléfono: 261170070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2611777 - 2611747
Código Postal: 260100 Mabi

COMPROBANTE DE PAGO

000036540

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ED. DPTOS. ORO VERDE EST. 44-S
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 07/06/2017 11:41:52
FECHA DE PAGO:

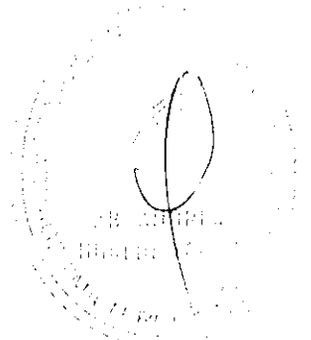


VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 05 de septiembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



11/11/11



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléf

Teléfono: 005216211739

Dirección: Avenida 11

entre calles 11 y 12

Teléfono: 0977 - 2611747

Ciudad: Manti

COMPROBANTE DE PAGO

000036541

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	DATOS DEL PREDIO
C.I./R.U.C.: ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	CLAVE CATASTRAL:
NOMBRES:	AVALÚO PROPIEDAD:
RAZÓN SOCIAL: ED. DPTOS. ORO VERDE BOD. 44-S	DIRECCIÓN PREDIO:
DIRECCIÓN:	

REGISTRO DE PAGO
505226

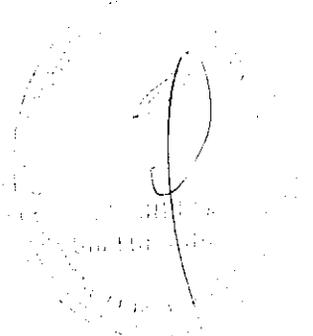
Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 07/06/2017 11:41:24
FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 07 de septiembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

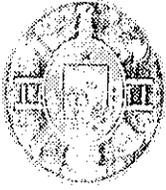


ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL - CLIENTE





GUAYACÁN ROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

PUB. 00020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Calle 11 y 12
Teléfono: 2611777 - 2611747

000036542

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ED. DPTOS. ORO VERDE D-T-902
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 07/06/2017 11:40:49
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: martes, 05 de septiembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

1000

1



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17010724, certifico hasta el día de hoy 05/06/2017 9:41:32, la Ficha Registral Número 27018.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO

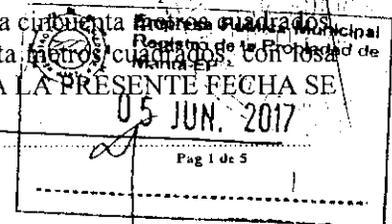
Fecha de Apertura: viernes, 04 de marzo de 2011

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento número NOVECIENTOS DOS del Edificio denominado Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta, Situado entre el Malecón Jaime Chávez Gutierrez y la playa el Murciéago de la parroquia urbana Manta. Correspondiéndole una alícuota del Tres enteros dos mil diecisiete diez milésimas por ciento. Este departamento está ubicado en la Novena Planta alta del referido Edificio, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Por el Norte partiendo del vértice noroeste hacia el Este, terraza en cuatro punto cincuenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Sur en uno punto sesenta metros, luego giramos noventa grados hacia el Este en cuatro punto cuarenta y cinco metros, con fachada norte. Por el Sur: Partiendo del vértice suroeste hacia el este en cuatro punto noventa metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en uno punto cuarenta metros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto ochenta metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el sur en tres punto noventa metros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en cuatro punto ochenta metros con fachada sur. Por el Este : partiendo del vértice noreste hacia el sur en nueve punto veinte metros con departamento novecientos uno, luego giramos noventa grados hacia el oeste en cero punto veinte metros con hall de ascensores, luego giramos cuarenta y cinco grados hacia el suroeste en uno punto sesenta y cinco metros con hall de ascensores, luego giramos ciento treinta y cinco grados hacia el sur en cero punto noventa metros con hall de ascensores, luego giramos noventa grados hacia el oeste en dos punto cuarenta metros con escalera de emergencia, giramos noventa grados hacia el sur en seis punto cero cinco metros con escalera de emergencia, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto sesenta metros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el norte en uno punto quince metros con ducto sanitario, luego giramos noventa grados hacia el este en dos punto diez metros con escalera de emergencia, continuamos en la misma dirección en cero punto cincuenta metros con hall de ascensores, giramos noventa grados hacia el sur en uno punto setenta y cinco metros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto cincuenta metros con ducto eléctrico, luego giramos noventa grados hacia el sur en dos punto setenta metros con departamento novecientos uno luego giramos noventa grados hacia el oeste, en cero punto treinta y cinco metros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el sur , en uno punto treinta metros con ducto de extracción, luego giramos noventa grados hacia el este en cero punto treinta y cinco metros con ducto de extracción, finalmente giramos noventa grados hacia el sur en cuatro punto veinticinco metros con Departamento novecientos uno. Por el Oeste partiendo del vértice suroeste hacia el norte con cero punto cincuenta metros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el oeste cero punto cuarenta metros con fachada sur, luego giramos noventa grados hacia el norte en seis punto noventa metros con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el Este, en cero punto cuarenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el Norte en seis punto setenta y cinco metros, con fachada calle veintitrés, luego giramos noventa grados hacia el este en uno punto cincuenta metros con fachada norte, luego giramos noventa grados hacia el norte en cinco punto sesenta metros con fachada calle veintitrés, continuamos en la misma dirección con terraza en dos punto cincuenta y cinco metros con fachada calle veintitrés. Arriba: En doscientos quince coma cincuenta metros cuadrados con losa de tapa de noveno piso. Abajo En doscientos quince coma cincuenta metros cuadrados con losa de piso de noveno piso. SOLVENCIA. EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.





RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	660	22/abr./1998	453	453
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	6	05/ago./1998	151	240
PLANOS	PLANOS	8	05/ago./1998	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2301	30/dic./2003	15.927	15.961
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3502	16/dic./2011	62.079	62.113
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1775	16/dic./2011	32.060	32.094
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1581	13/nov./2014	32.186	32.213

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 1998 Número de Inscripción: 660 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1291 Folio Inicial:453
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:453
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado entre el Malecón y la Playa denominada El Murcielago de esta Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, Con treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera con el Malecon Jaime Chávez Gutiérrez. Por Atrás, con treinta y un metros treinta centímetros y lindera con propiedad de Senacorsa S. A, Por el Costado Derecho, con cincuenta y tres metros cincuenta centímetros y linderando con calle veintitrés y Por el Costado Izquierdo, con cuarenta y seis metros y linderando con propiedad del vendedor, esto es la compañía Mantaoro Hotelera Manta S. A, siendo el área total la de un mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de dieciocho pisos incluidos los del subsuelo por treinta y dos departamentos, está en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000006608	COMPANIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001461	COMPANIA MANTAORO HOTELERA MANTA S A"	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1537	02/ago./1994	1.030	1.031

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998 Número de Inscripción: 6 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2506 Folio Inicial:151
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:240
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaracion de Regimen de Propiedad Horizontal.- Condominios Departamentos Fibel Oro Verde Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000006608	COMPANIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago./1998	151	240
COMPRA VENTA	660	22/abr./1998	453	453

[3 / 7] **PLANOS**

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998 **Número de Inscripción:** 8 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2507 Folio Inicial: 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

CONSTITUCION DE PLANO.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000006608	COMPANIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago./1998	151	240
COMPRA VENTA	294	11/mar./1981	40	441
COMPRA VENTA	659	22/abr./1998	452	453
COMPRA VENTA	660	22/abr./1998	453	453

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 30 de diciembre de 2003 **Número de Inscripción:** 2301 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5305 Folio Inicial: 15.927
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA Folio Final: 15.961
Cantón Notaría: GUAYAQUIL.
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de septiembre de 2003

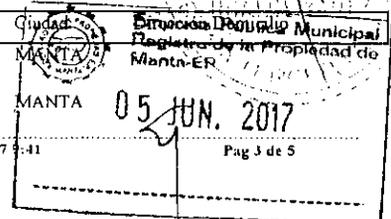
Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

El Sr. Dr. Angel Duarte Valverde, por los derechos que representa de la Compañía CARTUJA S.A. en su calidad de Gerente General. La compañía Inmobiliaria Mar Pacífico "INMAPAC C.A.", debidamente representada por su Gerente y representante legal Sra. Maria Graciela Pesantes de Duarte. El departamento número NOVECIENTOS DOS del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", así como los Estacionamientos números CUARENTA Y CUATRO - S y CUARENTA Y CINCO - S, y Bodegas números CUARENTA Y CUATRO - S y CUARENTA Y CINCO - S, los mismos que forman parte del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", sometido al régimen de propiedad horizontal, ambos condominios ubicados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000022666	COMPANIA CARTUJA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	711	15/mar./2001	5.743	5.767

Registro de: COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 16 de diciembre de 2011 **Número de Inscripción:** 3502 Tomo:124
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7366 Folio Inicial:62.079
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:62.113
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de noviembre de 2011
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Departamento número Novecientos Dos del Edificio denominado condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta, el estacionamiento número cuarenta y cuatro S y la Bodega número cuarenta y cuatro S, ubicado en el Edificio denominado Condominios de Suites HOTEL ORO VERDE MANTA, situado entre el Malecón Jaime Chavez Gutierrez y la playa El Murcielago de la parroquia Urbana Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000015288	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3502	16/dic /2011	62.079	62.113
COMPRA VENTA	2301	30/dic /2003	15.927	15.961

[6 / 7] HIPOTECAS Y GRÁVAMENES

Inscrito el: viernes, 16 de diciembre de 2011 **Número de Inscripción:** 1775 Tomo:63
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7367 Folio Inicial:32.060
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:32.094
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de noviembre de 2011
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Departamento número Novecientos Dos del Edificio denominado condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta, el estacionamiento número cuarenta y cuatro S y la Bodega número cuarenta y cuatro S, ubicado en el Edificio denominado Condominios de Suites HOTEL ORO VERDE MANTA, situado entre el Malecón Jaime Chavez Gutierrez y la playa El Murcielago de la parroquia Urbana Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000015288	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2301	30/dic /2003	15.927	15.961





COMPRA VENTA

3502

16/dic./2011

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 13 de noviembre de 2014

Número de Inscripción: 1581

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8185

Folio Inicial:32.186

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA

Folio Final:32.213

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de octubre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION TOTAL DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Egado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO		INMAPAC C.A.			
DEUDOR	800000000015288	BORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO		JAVIER			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	1775	16/dic./2011	32.060	32.094

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:41:34 del lunes, 05 de junio de 2017

A petición de: LOOR ZAMBRANO ANGELA ANNABELLA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



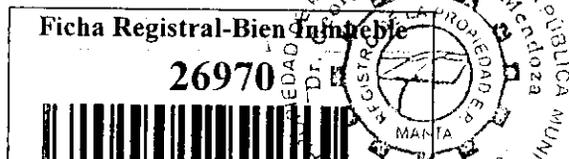
MSPA
BI



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17010724, certifico hasta el día de hoy 05/06/2017 9:42:51, la Ficha Registral Número 26970.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Fecha de Apertura: miércoles, 02 de marzo de 2011 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Estacionamiento número Cuarenta y Cuatro- S.- del Edificio denominado Condominios Hotel Oro Verde Manta, situado entre el Melecón Jaime Chávez Gutiérrez y la Playa El Murciélago de la parroquia Urbana Manta. el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas Alicuota del Cero enteros dos mil cuatrocientos quince diez milésimas por ciento. Por el Norte: en cinco metros con estacionamiento cuarenta y cinco-S. Por el Sur: En uno punto treinta metros con área comunal, en dos punto veinte metros con ascensor en uno punto cincuenta metros con bodega treinta y seis-S. Por el Este: en dos punto cincuenta y cinco metros, con circulación vehicular; y, Por el Oeste: En dos punto cincuenta y cinco metros con bodega cuarenta y cuatro-S. Arriba: en doce punto setenta y cinco metros cuadrados, con losa de tapa subsuelo dos. Abajo: en doce punto setenta y cinco metros cuadrados, con losa de piso subsuelo dos. SOLVENCIA. El Estacionamiento descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	660	22/abr./1998	453	453
PLANOS	PLANOS	8	05/ago./1998	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	6	05/ago./1998	151	240
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2301	30/dic./2003	15.927	15.961
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1775	16/dic./2011	32.060	32.094
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3502	16/dic./2011	62.079	62.113
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1581	13/nov./2014	32.186	32.213

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

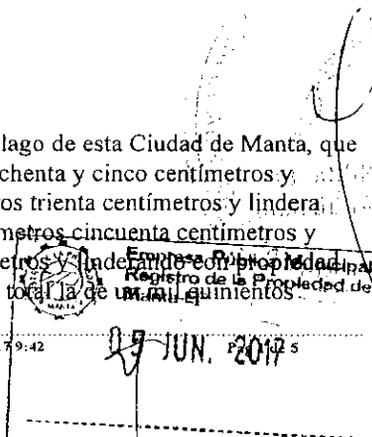
Registro de : **COMPRA VENTA**

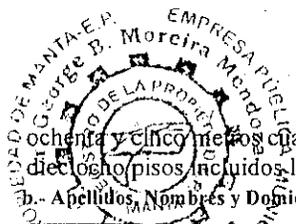
[1 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 1998 Número de Inscripción: 660 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1291 Folio Inicial:453
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:453
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1998
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado entre el Malecón y la Playa denominada El Murcielago de esta Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, Con treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros y linderos con el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez. Por Atrás, con treinta y un metros treinta centímetros y linderos con propiedad de Senacorsa S. A, Por el Costado Derecho, con cincuenta y tres metros cincuenta centímetros y linderos con calle veintitrés y Por el Costado Izquierdo, con cuarenta y seis metros y linderos con propiedad del vendedor, esto es la compañía Mantaoro Hotelera Manta S. A, siendo el área total la de un mil quinientos





ochenta y cinco metros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de dieciocho pisos incluidos los del subsuelo por treinta y dos departamentos, está en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000006608	COMPANIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001461	COMPANIA MANTAORO "HOTELERA MANTA S.A"	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1537	02/ago./1994	1.030	1.031

Registro de : PLANOS

[2 / 7] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998 Número de Inscripción: 8 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2507 Folio Inicial: 1
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 1
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000006608	COMPANIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago./1998	151	240
COMPRA VENTA	294	11/mar./1981	440	441
COMPRA VENTA	659	22/abr./1998	452	453
COMPRA VENTA	660	22/abr./1998	453	453

[3 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998 Número de Inscripción: 6 Tomo: 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2506 Folio Inicial: 151
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 240
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

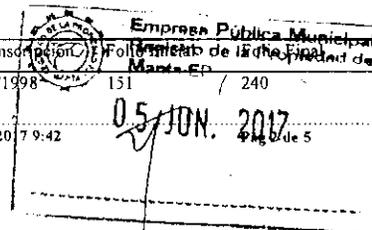
Protocolización de Declaracion de Regimen de Propiedad Horizontal.- Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000006608	COMPANIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago./1998	151	240

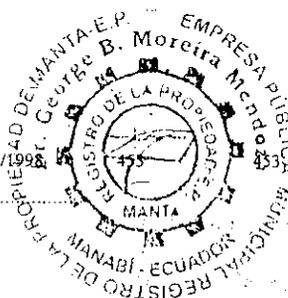




COMPRA VENTA

660

22/abr/1998



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 30 de diciembre de 2003 **Número de Inscripción:** 2301 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5305 Folio Inicial:15.927
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA Folio Final:15.961
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de septiembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Dr. Angel Duarte Valverde, por los derechos que representa de la Compañía CARTUJA S.A. en su calidad de Gerente General. La compañía Inmobiliaria Mar Pacífico "INMAPAC C.A.", debidamente representada por su Gerente y representante legal Sra. Maria Graciela Pesantes de Duarte. El departamento número NOVECIENTOS DOS del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", así como los Estacionamientos números CUARENTA Y CUATRO - S y CUARENTA Y CINCO - S, y Bodegas números CUARENTA Y CUATRO - S y CUARENTA Y CINCO - S, los mismos que forman parte del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", sometido al régimen de propiedad horizontal, ambos condominios ubicados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000022266	COMPANIA CARTUJA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	F. Lo Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	711	15/mar/2001	5.743	5.767

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 16 de diciembre de 2011 **Número de Inscripción:** 1775 Tomo:63
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7367 Folio Inicial:32.060
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:32.094
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de noviembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

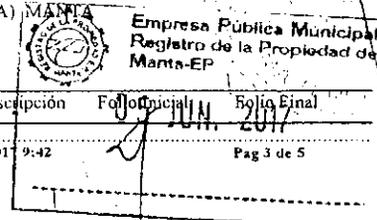
HIPOTECA ABIERTA Departamento número Novecientos Dos del Edificio denominado condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta, el estacionamiento número cuarenta y cuatro S y la Bodega número cuarenta y cuatro S, ubicado en el Edificio denominado Condominios de Suites HOTEL ORO VERDE MANTA, situado entre el Malecón Jaime Chavez Gutierrez y la playa El Murcielago de la parroquia Urbana Manta.

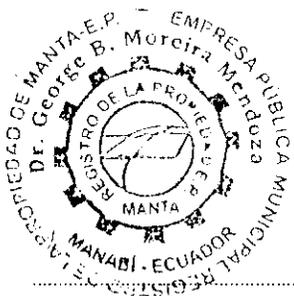
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000015288	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
HIPOTECARIO		JAVIER			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final





COMPRA VENTA	2301	30/dic./2003	15.927	15.961
COMPRA VENTA	3502	16/dic./2011	62.079	62.113

[6 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : viernes, 16 de diciembre de 2011 **Número de Inscripción:** 3502 Tomo:124
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 7366 Folio Inicial:62.079
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA Folio Final:62.113
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de noviembre de 2011
Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

COMPRAVENTA Departamento número Novecientos Dos del Edificio denominado condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta, el estacionamiento número cuarenta y cuatro S y la Bodega número cuarenta y cuatro S, ubicado en el Edificio denominado Condominios de Suites HOTEL ORO VERDE MANTA, situado entre el Malecón Jaime Chavez Gutierrez y la playa El Murcielago de la parroquia Urbana Manta.

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000015288	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3502	16/dic./2011	62.079	62.113
COMPRA VENTA	2301	30/dic./2003	15.927	15.961

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el : jueves, 13 de noviembre de 2014 **Número de Inscripción:** 1581 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 8185 Folio Inicial:32.186
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA Folio Final:32.213
Cantón Notaría: GUAYAQUIL
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de octubre de 2014
Fecha Resolución:

a.- **Observaciones:**

CANCELACION TOTAL DE HIPOTECA ABIERTA

b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000015288	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1775	16/dic./2011	32.060	32.094

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:42:51 del lunes, 05 de junio de 2017

A petición de: LOOR ZAMBRANO ANGELA ANNABELLA

Elaborado por :JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

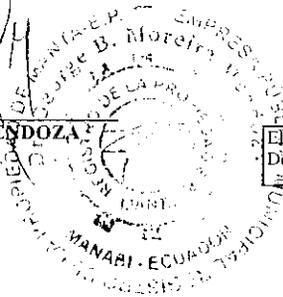
1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

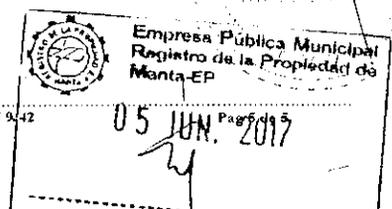
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO







Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17010724, certifico hasta el día de hoy 05/06/2017 9:51:16, la Ficha Registral Número 26975.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: BODEGA
Fecha de Apertura: miércoles, 02 de marzo de 2011 Parroquia: MANTA
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Bodega número. Cuarenta y Cuatro- S del Edificio denominado Condominio Hotel Oro Verde Manta, situado entre el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y la playa el Murciélago de la parroquia urbana Manta, Alícuota del Cero entero mil cuatrocientos uno diez milésimas por ciento. Por el Norte: en tres punto cero siete metros con bodega cuarenta y cinco-S. Por el Sur: en tres punto cero siete centímetros con bodega cincuenta y seis - S. Por el Este: En dos punto cuarenta y un metros con parqueadero cuarenta y cuatro. S. Por el Oeste: en dos punto cuarenta y un metros con muro de contención Oeste. Por Arriba: En siete punto cuarenta metros cuadrados, con losa de tapa subsuelo dos. Por Abajo: En siete punto cuarenta metros cuadrados, con losa de piso subsuelo dos. SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	660	22/abr./1998	453	453
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	6	05/ago./1998	151	240
PLANOS	PLANOS	8	05/ago./1998	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2301	30/dic./2003	15.927	15.961
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3502	16/dic./2011	62.079	62.113
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1775	16/dic./2011	32.060	32.094
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN DE HIPOTECA	1581	13/nov./2014	32.186	32.213

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 1998 Número de Inscripción: 660 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1291 Folio Inicial:453
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:453
Cantón Notaría: MANTA

Eseritura/Juicio/Resolución:

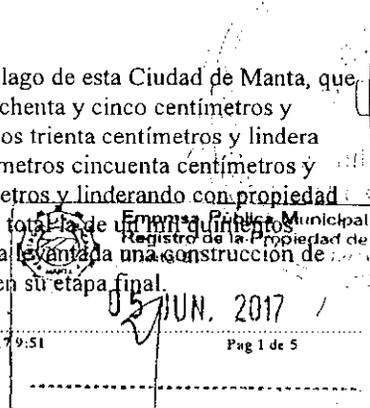
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de abril de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado entre el Malecón y la Playa denominada El Murcielago de esta Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos, Por el Frente, Con treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros y lindera con el Malecon Jaime Chávez Gutiérrez. Por Atrás, con treinta y un metros treinta centímetros y lindera con propiedad de Senacorsa S. A, Por el Costado Derecho, con cincuenta y tres metros cincuenta centímetros y linderando con calle veintitrés y Por el Costado Izquierdo, con cuarenta y seis metros y linderando con propiedad del vendedor, esto es la compañía Mantaoro Hotelera Manta S. A, siendo el área total de terreno que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta-EP, con una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. Sobre dicha superficie de terreno se encuentra levantada una construcción de dieciocho pisos incluidos los del subsuelo por treinta y dos departamentos, está en su etapa final.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000006608	COMPANIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	80000000001461	COMPANIA MANTAORO "HOTELERA MANTA S.A."	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1537	02/ago./1994	1 030	1 031

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998 **Número de Inscripción:** 6 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2506 Folio Inicial: 151
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 240
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Declaración de Regimen de Propiedad Horizontal.- Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000006608	COMPANIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago./1998	151	240
COMPRA VENTA	660	22/abr./1998	453	453

[3 / 7] PLANOS

Inscrito el : miércoles, 05 de agosto de 1998 **Número de Inscripción:** 8 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2507 Folio Inicial: 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de julio de 1998
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

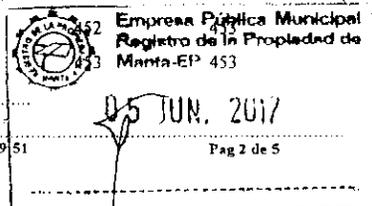
CONSTITUCION DE PLANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000006608	COMPANIA CARTUJA S. A.	NO DEFINIDO	MANTA	

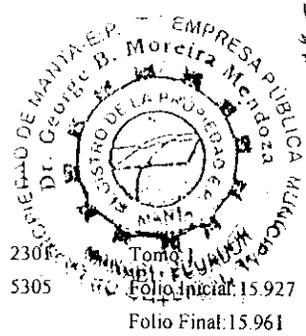
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	6	05/ago./1998	151	240
COMPRA VENTA	294	11/mar./1981	440	441
COMPRA VENTA	659	22/abr./1998	452	453
COMPRA VENTA	660	22/abr./1998	453	453





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 30 de diciembre de 2003

Número de Inscripción: 2301

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5305

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de septiembre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Dr. Angel Duarte Valverde, por los derechos que representa de la Compañía CARTUJA S.A. en su calidad de Gerente General. La compañía Inmobiliaria Mar Pacífico "INMAPAC C.A.", debidamente representada por su Gerente y representante legal Sra. Maria Graciela Pesantes de Duarte. El departamento número NOVECIENTOS DOS del edificio denominado "Condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta", así como los Estacionamientos números CUARENTA Y CUATRO - S y CUARENTA Y CINCO - S, y Bodegas números CUARENTA Y CUATRO - S y CUARENTA Y CINCO - S, los mismos que forman parte del edificio denominado "Condominio de Suites Hotel Oro Verde Manta", sometido al régimen de propiedad horizontal, ambos condominios ubicados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000022266	COMPANIA CARTUJA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	711	15/mar./2001	5.763	5.767

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 16 de diciembre de 2011

Número de Inscripción: 3502

Tomo: 124

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7366

Folio Inicial: 62.079

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 62.113

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de noviembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

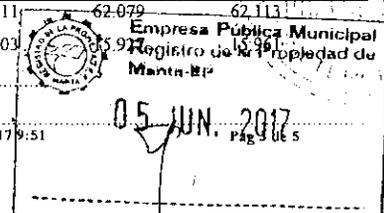
COMPRAVENTA Departamento número Novecientos Dos del Edificio denominado condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta, el estacionamiento número cuarenta y cuatro S y la Bodega número cuarenta y cuatro S, ubicado en el Edificio denominado Condominios de Suites HOTEL ORO VERDE MANTA, situado entre el Malecón Jaime Chavez Gutierrez y la playa El Murcielago de la parroquia Urbana Manta.

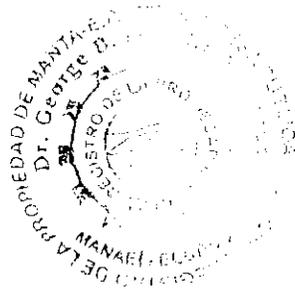
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000015288	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO INMAPAC C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3502	16/dic./2011	62.079	62.113
COMPRA VENTA	2301	30/dic./2003		





[6 / 7] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el: viernes, 16 de diciembre de 2011 Número de Inscripción: 1775 Tomo:63
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7367 Folio Inicial:32.060
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:32.094
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de noviembre de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA departamento número Novecientos Dos del Edificio denominado condominios Departamentos Hotel Oro Verde Manta, el estacionamiento número cuarenta y cuatro S y la Bodega número cuarenta y cuatro S, ubicado en el Edificio denominado Condominios de Suites HOTEL ORO VERDE MANTA, situado entre el Malecón Jaime Chavez Gutierrez y la playa El Murcielago de la parroquia Urbana Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	80000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO		INMAPAC C.A.			
DEUDOR	800000000015288	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
HIPOTECARIO		JAVIER			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2301	30/dic./2003	15.927	15.961
COMPRA VENTA	3502	16/dic./2011	62.079	62.113

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el: jueves, 13 de noviembre de 2014 Número de Inscripción: 1581 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 8185 Folio Inicial:32.186
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA Folio Final:32.213
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de octubre de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION TOTAL DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000021548	COMPANIA INMOBILIARIA MAR PACIFICO	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO		INMAPAC C.A.			
DEUDOR	800000000015288	ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO		JAVIER			

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1775	16/dic./2011	32.060	32.094

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



<< Total Inscripciones >> _____ 7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:51:16 del lunes, 05 de junio de 2017

A petición de: LOOR ZAMBRANO ANGELA ANNABELLA

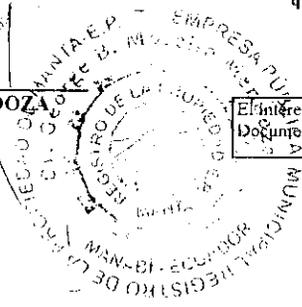
Elaborado por : JANETH MAGALI PIGUAVE FLORES

1308732666



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
05 JUN. 2017
Pag 5 de 5

LEOAC
EN
FLA

CORPETROLSA S. A.

COMERCIALIZADORA DE DERIVADOS DEL PETROLEO

Samborondón, 23 de agosto del 2016

Señor
JAIRO MOLINA BUSTOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la compañía denominada **CORPETROLSA S.A.** en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de 5 **AÑOS**. Con este nombramiento tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y además las facultades señaladas en el Estatuto Social de la misma.

La compañía **CORPETROLSA S. A.** se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 4 de febrero del 2000 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de febrero del 2000. Así mismo, la compañía **CORPETROLSA S.A.** realizó el cambio de Domicilio principal al cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 21 de octubre del 2003, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el 8 de marzo del 2004.

Atentamente,

Inés Beatriz Bustos Penaherrera
SECRETARÍA DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaró que acepto el cargo de Gerente General que antecede, y que me he posesionado en ésta fecha. Samborondón, 23 de agosto de 2016.

JAIRO MOLINA BUSTOS
GERENTE GENERAL
C.C. 1717220428
Nacionalidad Ecuatoriana





TRÁMITE NÚMERO: 2054

5207606BQCNOVJ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1262
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	688
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPETROLSA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MOLINA BUSTOS JAIRO RAMIRO
IDENTIFICACIÓN	1717220428
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMARÁN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVÓ MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRADOESMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yanez

M. E. Jairo Bustos Perdomo
 SECRETARÍA DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992111232001
RAZON SOCIAL: CORPETROLSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA BUSTOS JAIRO RAMIRO
CONTADOR: ALVAREZ HIDALGO ISRAEL ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/02/2000	FEC. CONSTITUCION:	29/02/2000
FEC. INSCRIPCION:	14/03/2000	FECHA DE ACTUALIZACION:	23/09/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES, INCLUSO GASOLINA PARA AVIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio:
 SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 303-306 Referencia ubicación: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON
 Telefono Trabajo: 046013700 Email: ialvarez@corpetrolsa.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	de 001 al 008	ABIERTOS:	8
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0



FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUACRAGES MA TERCERA
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *Ugalde Yanez*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE Fecha y hora: 23/09/2016 10:18:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992111232001
RAZON SOCIAL: CORPETROLSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/02/2000

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES, INCLUSO GASOLINA PARA AVIONES
 VENTA AL POR MAYOR DE BETUN, ASFALTO NATURAL Y PEDRA ASFALTICA
 VENTA AL POR MAYOR DE MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO NATURAL Y PETROLEO
 VENTA AL POR MAYOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 303-306 Telefono Trabajo: 046015700 Email: ialvarez@corpetrolsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/10/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 303-306 Telefono Trabajo: 046015700

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 31/10/2006

NOMBRE COMERCIAL: B/T LIBERTAD IV FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 303-306 Telefono Trabajo: 046015700

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 23/09/2016 10:18:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992111232001
RAZON SOCIAL: CORPETROLSA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 303-306 Telefono Trabajo: 046015700

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 303-306 Telefono Trabajo: 046015700

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL:** **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2008

NOMBRE COMERCIAL: LIBERTAD 1 **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY SAMBORONDON Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 303-306 Telefono Trabajo: 042097775

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARENTAJESIMATERCERA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AEHR160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 23/09/2016 10:18:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992111232001
RAZON SOCIAL: CORPETROLSA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 16/03/2011
NOMBRE COMERCIAL: B/T LIBERTAD VI **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
 ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO DE COMBUSTIBLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: JUNTO A LA CLINICA KENNEDY Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 3 Oficina: 303-306 Telefono Trabajo: 046015700

No. ESTABLECIMIENTO: 008 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 11/06/2012
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:** 01/03/2013
 ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Referencia: Edificio: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: AEHR160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV: 9 DE **Fecha y hora:** 23/09/2016 10:18:26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171722042-8



ESTADO
CIUDADANIA
MOLINA BUSTOS
JAIRO RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL HOMBRE
SOLTERO



PROFESION INGENIERO
SUPERIOR
MOLINA GUSTAVO RAMIRO
MAYOR DE AVIONES E LA MARINA
BUSTOS FANNY YOLANDA
GUAYAQUIL
2017-01-30
FECHA DE EXPIRACION
2027-01-30

W048YZZZ



[Handwritten signature]
Jairo Molina

019

019-255

1717220428

MOLINA BUSTOS JAIRO RAMIRO
APRIL 2003 - NOVEMBER



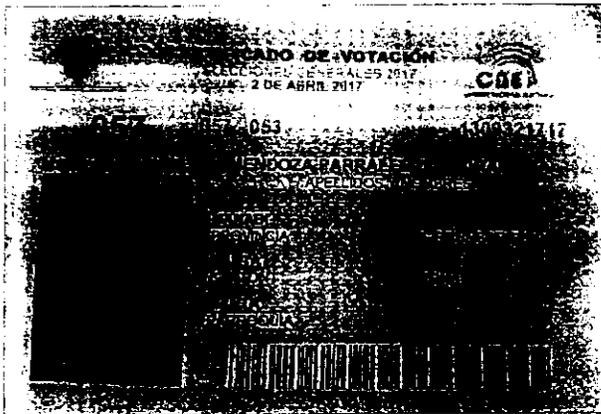
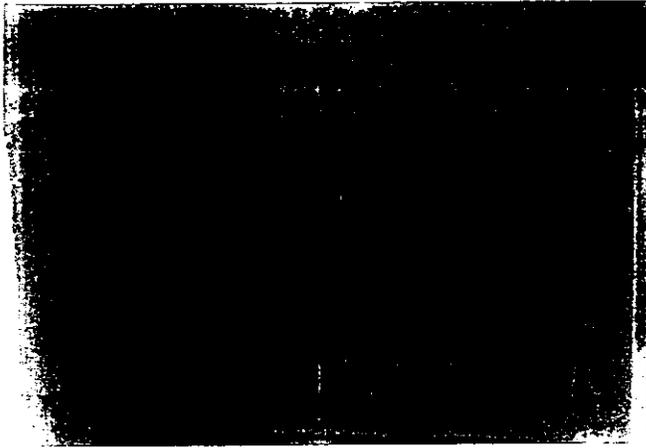
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL HOMBRE
SOLTERO



[Handwritten signature]

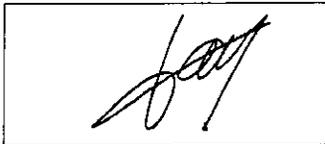
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRO PAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0952162139

Nombres del ciudadano: ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ORMAECHEA GREGORIO

Nombres de la madre: ZALBIDEA BILBAO MARIA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-031-56089



179-031-56089

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.20 11:00:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0952162139

Nombre: ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

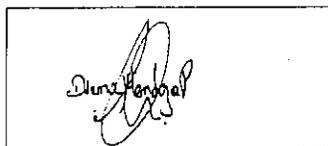
Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

10/10/10



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309321717

Nombres del ciudadano: MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORMAECHEA ZALBIDEA FRANCISCO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 15 DE DICIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: MENDOZA GILER EURIPIDES ROBERSON

Nombres de la madre: PARRALES HOLGUIN DIGNA PIEDAD

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-031-56060



170-031-56060

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.20 10:59:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309321717

Nombre: MENDOZA PARRALES DIANA RAMONA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

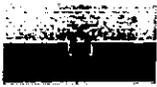
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

11/11/11

11/11/11



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717220428

Nombres del ciudadano: MOLINA BUSTOS JAIRO RAMIRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOLINA GUSTAVO RAMIRO

Nombres de la madre: BUSTOS FANNY YOLANDA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 170-031-56164



170-031-56164

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.20 11:01:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



1901



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717220428

Nombre: MOLINA BUSTOS JAIRO RAMIRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

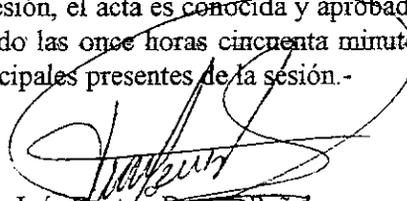
Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

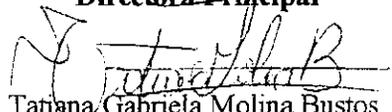
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

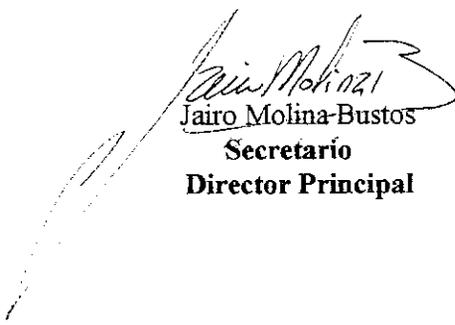
ESPACIO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA
COMPAÑÍA CORPETROLSA S.A., CELEBRADA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2017.-**

En el cantón Samborondón, a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecisiete; a las once horas, en la Oficina #306 del tercer piso del Edificio Samborondón Plaza, situado a la altura del kilómetro 2,5 de la Avenida Samborondón (junto a la Clínica Kennedy de Samborondón), se encuentran reunidos los Directores Principales de la compañía CORPETROLSA S.A., señores: Jairo Molina Bustos, Inés Beatriz Bustos Peñaherrera y Tatiana Gabriela Molina Bustos, quienes de conformidad con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales vigentes de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en sesión extraordinaria de Directorio, sin necesidad de convocatoria previa, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día, el mismo que está, en forma unánime, de acuerdo en tratar: **PUNTO ÚNICO: "Conocer, resolver y aprobar la compra del departamento #92, del edificio denominado Condominios y Departamentos Hotel Oro Verde Manta, del estacionamiento #44-S, y la Bodega, #44-S, ubicados en el Edificio denominado "Condominios de Suites HOTEL ORO VERDE MANTA" en propiedad horizontal, situado entre el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y la playa "El Murciélago" de la parroquia urbana Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, por lo que se autoriza para que el Gerente General Jairo Molina realice la negociación de esta compra, y conferir las autorizaciones correspondientes".** Preside la sesión el titular, la señora Inés Bustos Peñaherrera, y actúa en la Secretaría, el señor Jairo Molina Bustos, como Gerente General de la compañía. La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidente declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de Directorio, para tratar el punto que la motiva. De inmediato se le concede la palabra al señor Jairo Molina, que expone la conveniencia de comprar el departamento mencionado anteriormente por US\$250,000, para lo cual expresa que se han adelantado las tratativas con la vendedora, respecto a las condiciones de la operación, por lo que corresponde que el Directorio de la compañía autorice al representante legal, para que proceda a la compra de la negociación referida, pactando las condiciones que sean pertinentes para el mismo, y suscriban los documentos que sean requeridos en la transacción para la debida instrumentación de la operación. Luego del análisis y deliberaciones sobre el particular, el Directorio, debidamente facultado por los Estatutos Sociales de la Compañía, resuelve por unanimidad: Aprobar y autorizar la compra del departamento #92, del edificio denominado Condominios y Departamentos Hotel Oro Verde Manta, del estacionamiento #44-S, y la Bodega, #44-S, ubicados en el Edificio denominado "Condominios de Suites HOTEL ORO VERDE MANTA" en propiedad horizontal, situado entre el Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y la playa "El Murciélago" de la parroquia urbana Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, para lo cual se autoriza expresamente al representante legal, para que proceda a la compra referida, pactando las condiciones que sean pertinentes para el mismo, y suscriban los documentos requeridos en la transacción para la debida instrumentación de la operación. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los Directores Principales presentes de la sesión. -


Inés Beatriz Bustos Peñaherrera
Presidente del Directorio
Directora Principal


Tatiana Gabriela Molina Bustos
Directora Principal


Jairo Molina-Bustos
Secretario
Director Principal

1000

Manta, 2 de Junio 2017

CERTIFICADO

A quien corresponda:

Por el presente certifico que el departamento 902 ubicado en Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta, se encuentra al día en cuanto a pagos de alcúotas ordinarias se refiere.

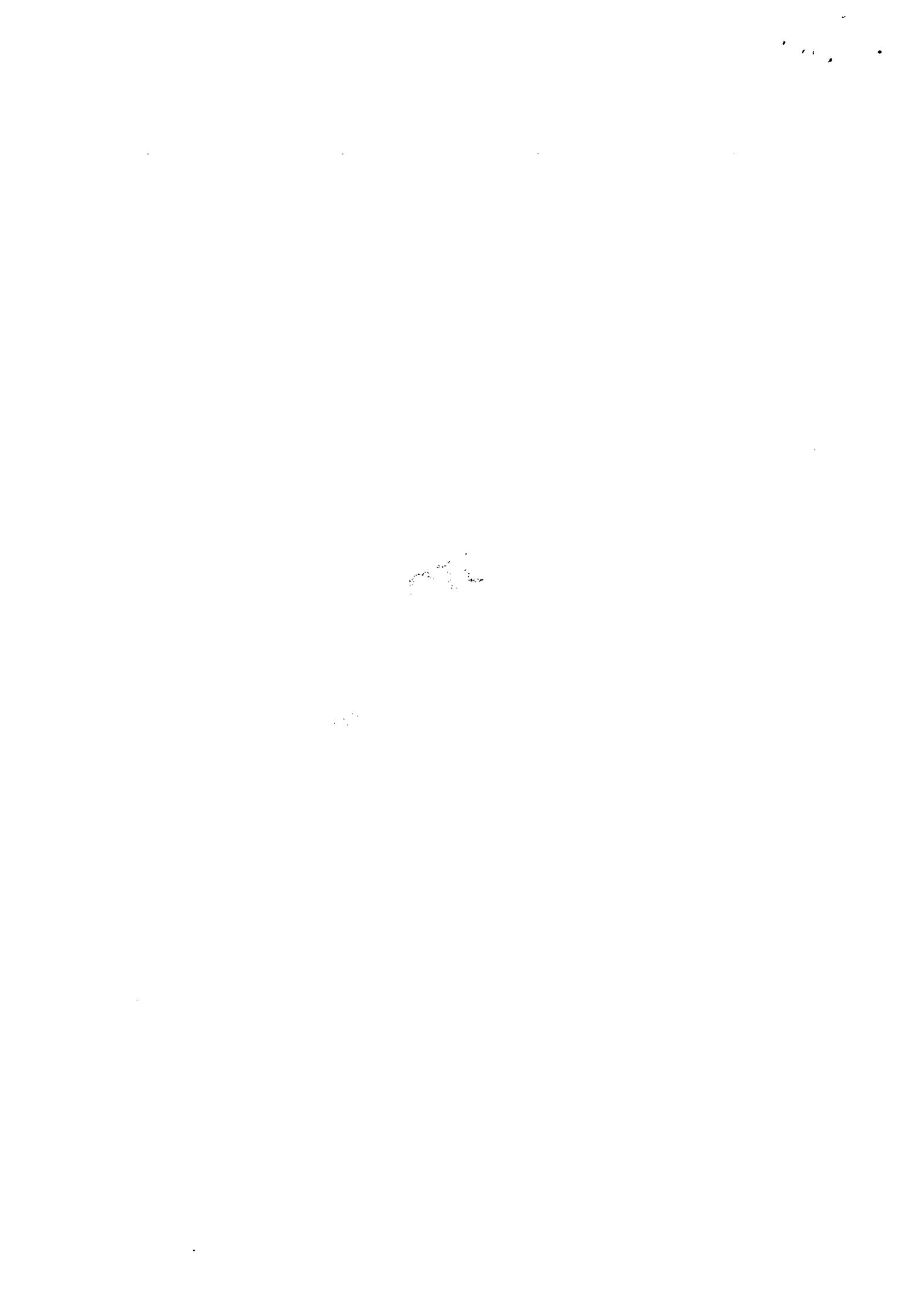
Debo aclarar que está pendiente el pago del nuevo balcón por un valor de USD 1500.00, que por decisión unánime de la Junta de Propietarios se decidió hacer en el mes de junio 2017. Por lo tanto el valor correspondiente a este pago será de responsabilidad del nuevo propietario.

CONDOMINIO DEPARTAMENTOS
HOTEL ORO VERDE MANTA
TORRE ORO MAR

ADMINISTRACIÓN

Ana Isabel Canelos

Administradora



**REGLAMENTO INTERNO DE PROPIETARIOS DEL CONDOMINIO
DEPARTAMENTOS HOTEL ORO VERDE – MANTA (TORRE ORO MAR)**

La Asamblea de Copropietarios del Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta (Torre Oro Mar) resuelve dictar el siguiente Reglamento Interno de Copropietarios y Administración.

Artículo Primero.- Destino de los Departamentos

Los Ocupantes de los departamentos pertenecientes al **Condominio Departamentos Hotel Oro Verde Manta (Torre Oro Mar)** sea que ostenten la calidad de propietarios, inquilinos o cualquier otro título que los ampar, no podrán destinarlos a uso, a objetos ilícitos o actos que afecten a las buenas costumbres, a la tranquilidad de los vecinos, el decoro o a la seguridad de sus moradores. El presente reglamento es obligatorio para los copropietarios, arrendatarios y visitantes del Condominio y por su incumplimiento se estará sujeto a las sanciones que establece la ley y según modificaciones indicadas en este Reglamento.

Se debe impedir que el ruido que se produzca en el interior de los departamentos trascienda los mismos, porque deberá regularse la intensidad del mismo.

Artículo Segundo.- Órgano Regulador

El organismo regulador de la administración se denominará Asamblea de Propietarios, la misma que estará formada por cada uno de los propietarios de los departamentos del **Condominio Departamentos Hotel Oro Verde – Manta (Torre Oro Mar)**, o sus representantes acreditados para actuar en ella.

Artículo Tercero.- De la Asamblea de Propietarios

- 3.1 La Asamblea de Propietarios se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de los propietarios o el administrador.
- 3.2 Para que haya quórum se necesitará un número de concurrentes, cuyos derechos representen por lo menos el 50% del total de los propietarios. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. La propiedad de cada departamento dá derecho a un voto .
- 3.3 Las actas de sesiones se redactarán y aprobarán en la misma sesión para que surtan efectos inmediatamente, serán firmadas por el Secretario de la Asamblea. Las actas originales serán llevadas en un libro especial a cargo del Secretario.

Artículo Cuarto.- Deberes y Facultades de la Asamblea de Propietarios

Son deberes y facultades de la Asamblea de Propietarios los siguientes:

- 4.1 Elegir al administrador de los bienes comunes.
- 4.2 Fijar la remuneración del administrador de los bienes de los bienes comunes.

- 4.3 Remover de sus funciones antes del vencimiento del plazo para el que fue elegido, el administrador de los bienes comunes, remoción que estará basada en una causa justa.
- 4.4 Autorizar al administrador de los bienes comunes para que contrate a los empleados y obreros que fueren necesarios ser utilizados en la administración para el óptimo funcionamiento, conservación y reparación de los bienes comunes.
- 4.5 Fijar la remuneración que percibirán los empleados y obreros contratados para los fines señalados en el numeral precedente.
- 4.6 Autorizar al administrador de los bienes comunes, para el despido de dichos empleados y obreros, cumpliéndose en todo caso las disposiciones legales pertinentes.
- 4.7 Designar al Director y Secretario de la Asamblea, quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.
- 4.8 Designar al Director y Secretario de la Asamblea en el evento de falta o impedimento de los titulares o de uno de ellos.
- 4.9 Distribuir entre los propietarios las cuotas y expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes.
- 4.10 En caso de ser necesario, imponer cuotas extraordinarias para la mejor administración y conservación de los bienes comunes para su reparación y mejoras voluntarias.
- 4.11 Autorizar al administrador de los bienes comunes para hacer gastos que no excedan los \$ 600.00 (Seiscientos 00/ 100 dólares).
- 4.12 De creerlo conveniente exigir al administrador una garantía de fiel cumplimiento que ampare el correcto desempeño del cargo cuando se trate de administradores externos contratados para este fin.
- 4.13 Señalar la forma en que ha de rendirse la garantía determinada en el numeral precedente y en el monto de esta.
- 4.14 Exigir cuentas al administrador de los bienes comunes cuando lo estimare conveniente, y de manera imprescindible, cuando este cesare el cargo.
- 4.15 Establecer las normas, horarios y procedimientos para el uso general de los bienes comunes.
- 4.16 Imponer las sanciones y multas que se estimen convenientes en el evento de que los propietarios infrinjan las disposiciones contenidas en el reglamento.

Artículo Quinto.- Funciones del Director de la Asamblea

- 5.1 El Director de la Asamblea presidirá las sesiones de la Asamblea de propietarios.

5.2 Será designado por los propietarios con la votación de por lo menos las dos terceras partes de los miembros, en una primera convocatoria. De no haber quórum se convocará por segunda ocasión, donde se lo elegirá o por lo menos el 50% de los votos de los concurrentes con derecho a voto. Las convocatorias deberán ser públicas.

5.3 Suscribir los documentos pertinentes a la administración, como representante de todos los propietarios sirviendo como documento habilitante que ampara su actuación, la copia certificada del acta de la Asamblea de Propietarios en la que conste su elección.

5.4 Las demás funciones que fijen los propietarios.

Artículo Sexto.- Del Administrador

El Administrador será designado por la Asamblea de propietarios, en forma prevista por este reglamento.

Son sus atribuciones y deberes:

6.1 Administrar los bienes comunes del Condominio, con el mayor celo y eficacia.

6.2 Arbitrar las medidas necesarias para la buena conservación y funcionamiento del Condominio Departamentos Hotel Oro Verde – Manta (Torre Oro Mar).

6.3 Supervisar y ejecutar por medio de los empleados y obreros a su cargo las reparaciones que fueren menester, solicitando autorización de la Asamblea cuando los gastos que tenga que erogar, excedan los \$ 600.00 (Seiscientos 00/100 dólares).

6.4 Cumplir y hacer cumplir, dentro de lo que corresponda, la ley, los reglamentos y ordenanzas que se hubieren expedido o se expedieren en lo futuro así como las resoluciones de la Asamblea de Propietarios.

6.5 Recaudar y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria las cuotas de administración, conservación y reparación de los bienes comunes, así como las cuotas para el pago de la prima del seguro obligatorio.

6.6 Proponer a la Asamblea de Propietarios el nombramiento de los trabajadores que fueren necesarios para cumplir su labor, supervisar las actividades de dichos trabajadores e informar sobre ellas a la Asamblea de Propietarios.

6.7 Solicitar a la autoridad judicial pertinente, la aplicación de multas y las providencias sancionadas en dicha ley. El producto de las multas ingresará a los fondos comunes a cargo del administrador.

6.8 Llevar las cuentas en forma correcta, clara y documentada, y devolver al cesar en sus funciones, los fondos y bienes que estuvieren a cargo, mediante un inventario e informe de labores que será aprobado por la Asamblea de Propietarios.

- 6.9 Autorizar a los propietarios que lo solicitaren con la debida antelación la celebración de fiestas, reuniones en las áreas sociales, como por ejemplo el salón de eventos, precautelando siempre el derecho a la paz y tranquilidad de los demás propietarios.
- 6.10 Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos para el uso de los bienes comunes impuestas por la Asamblea de Propietarios.
- 6.11 Precautelar la integridad de las áreas verdes del Condominio y autorizar al residente que lo solicitare la plantación, sembrío, extracción o reubicación de las plantas y demás elementos de la arborización del Condominio.
- 6.12 Establecer los horarios de depósito o recolección de desperdicios en el lugar destinado para ello.

Artículo Sèptimo.- Plazo de duraciòn de funciones del Administrador.

El administrador de los bienes comunes durarà un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido por igual periodo y así sucesivamente, siempre y cuando no haya sido notificado del cese del cargo, por lo menos con treinta dias de anticipación. La notificación del cese de las funciones del cargo del Administrador la realizará la Asamblea de Propietarios.

Artículo Octavo.- De los Derechos y Obligaciones recìproca de los Propietarios.

Son derechos y obligaciones reciprocas de los propietarios:

- 8.1 Usar y gozar en los términos previstos por la ley de su departamento y espacio de parqueos así como de los bienes comunes en la proporción que les corresponde.
- 8.2 Contribuir a las expensas necesarias para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, así como en el pago de la prima de seguro puntualmente del 1 al 5 de cada mes así como una multa por pagos vencidos que será del 5% por cada 5 dias de atraso sucesivamente.
- 8.3 Concurrir con voz y voto a la Asamblea de Propietarios e Inquilinos .
- 8.4 Cumplir con las disposiciones de la ley, reglamentos y ordenanzas que sobre la materia se expidiere.

Artículo Noveno.- Declaraciones Especiales.

- 9.1 Cuando un departamento pertenezca a dos o más personas estas deberán nombrar a un mandatario en formar legal, para los que los representen en todo lo relacionado con la propiedad, administración.
- 9.2 Para que pueda realizarse la transferencia de dominio de un departamento, así como para la constitución de cualquier gravamen o derecho real sobre ello, será requisito indispensable que el respectivo propietario compruebe estar al día en el pago de las

expensas o cuotas de la administración, conservación y reparación de los bienes comunes así como de seguro especial si lo hubiere contratado.

Al efecto, los notarios exigirán como documento habilitante la certificación otorgada por el Administrador del Condominio. Su no presentación impedirá la celebración e inscripción de la escritura responsable en caso de no dar cumplimiento a lo que se dispone en este artículo.

- 9.3 Ningún departamento podrá ser enajenado, gravado o arrendado, sin que su propietario haga conocer a la otra parte interviniente, cada una de las especificaciones y restricciones impuestas por el presente reglamento, el propietario responderá por el incumplimiento a las disposiciones aquí contenidas, así como por las molestias y daños ocasionados a los departamentos colindantes, sin perjuicio de la sanción pecuniaria que le aplicará la Asociación de Copropietarios de la Urbanización.
- 9.4 Los propietarios podrán realizar las mejoras que estimen convenientes dentro del área de propiedad exclusiva, comunicando de la misma al administrador para su conocimiento, siempre y cuando éstas no afecten al ornato y diseño original tanto arquitectónico como estructural del Condominio, cuidando en todo momento que la mejora realizada no afecte a otro copropietario. No se podrá colocar ninguna clase de avisos, letreros, rótulos o pegar papeles y anuncios en la parte exterior de los inmuebles. En caso de duda en la aplicación de esta disposición el administrador someterá a la Asamblea de Propietarios la intención de realizar dicha mejora, quienes decidirán su ejecución, con la aprobación de por lo menos dos terceras partes de sus miembros.
- 9.5 Los obreros que entraren al Condominio a realizar mejoras tanto en las áreas comunes del Condominio como en cada departamento tendrán que sujetarse al horario de 8h00 a 17h00 para con eso evitar molestias a todos los propietarios e inquilinos del Condominio.
- 9.6 Se establece un fondo para pintura que estará incluido en la alícuota mensual para pintar el condominio cada dos años.
- 9.7 Está prohibido realizar reuniones de tipo religioso, sindical, efectuar motines o campañas políticas, concentraciones o encuentros de tipo comercial dentro del condominio.
- 9.8 Está prohibido guardar, ni siquiera bajo pretexto de ser parte integrante de los utensilios o herramientas utilizadas por propietario en su trabajo o actividad, sustancias, explosivas, corrosivos, inflamantes o que pudiesen producir humo o malos olores.
- 9.9 No se podrá utilizar los servicios del personal dependiente del condominio para actividades, trabajo y/o servicios de carácter particular.
- 9.10 Las restricciones de este reglamento, y las que en futuro se llegaren a dictar, son de naturaleza real, es decir, obligan al propietario del predio y a sus sucesores en el dominio, cualquiera que hubiese sido el título o modo de adquirir el dominio.

Artículo Dècimo.- Convocatoria de Primera Asamblea de Propietarios

La primera Asamblea de Propietarios será convocada a petición de cualquier interesado y se invitará al delegado designado por el Ministerio de Bienestar Social quien firmará el acta que recoja esta Primera Asamblea.

Artículo Dècimo Primero.- Uso y cuidado de áreas comunes, manipulación de desperdicios y parqueo de vehiculos en áreas comunes.

Àreas Verdes

Los residentes, sus familiares y amigos, conservarán las áreas verdes, quienes tienen como finalidad embellecer aún más nuestro Condominio y no para ser utilizados para otros fines. De tal forma que todos los habitantes del Condominio cooperen con el aseo y cuidado tanto de las áreas verdes comunes así como de las fachadas del Condominio, evitando que estas sean deterioradas.

De igual manera, no se podrán plantar, sembrar, extraer o reubicar las plantas y demás elementos de arborización del Condominio, sin el debido y previo conocimiento del Administrador.

Salòn de Eventos

Los propietarios y sus familiares residentes en el Condominio tendrán derecho al uso exclusivo del salón de eventos que se encuentra en la planta baja, dos veces al año por familia, quedando terminantemente prohibido el uso excesivo de bebidas alcohólicas.

En la eventualidad de que algún copropietario desee realizar una reunión especial en el Salón de Eventos tendrá que solicitar por escrito autorización al Administrador de los bienes comunes para su aprobación y coordinación del mismo, a fin de evitar que las fechas solicitadas coincidan entre uno o más copropietarios y con miras que el goce y tranquilidad de los demás copropietarios no se vea afectada. Así mismo deberá dejar el salón en el mismo estado de limpieza y bienestar en que lo recibe. El resto del tiempo se la podrá alquilar al hotel por un precio módico que cubra los gastos básicos del mismo.

Pasillos, balcones y ascensores

Es prohibido ocupar los pasillos o corredores de circulación, pasajes, escaleras y ascensores con objetos como refrigeradores, cocinas, acondicionadores de aire, etc. que no pesen más de 185 libras cada uno y siempre limitándose a un artefacto por viaje. No se permitirá ingresar a los ascensores con arena o mojados, para mantener el buen estado de los mismos.

Para mantener en óptimo nivel la imagen estética de la fachada del Condominio Departamentos Hotel Oro Verde (Torre Oro Mar) no se permite abrir ningún tipo de boquetes para acondicionadores de aire u otros que puedan dañar la misma. Así mismo en los balcones no se podrá instalar ningún tipo de cordeles para colocar ropa o cualquier otro objeto, o usarlo como área de almacenaje.

Mascotas

Por tratarse de departamentos no se permiten perros, loros ni animales salvajes.

Manipulación de desperdicios

Los habitantes de los departamentos deberán bajar cada día y en el horario establecido, a excepción de los domingos, las fundas herméticamente cerradas hasta la portería donde las recibirá el personal destinado para este fin por el Administrador, para que desde ahí las retire la persona contratada para prestarnos este servicio de recolección.

Queda expresamente prohibido dejar desperdicios en las áreas comunes que vayan en desmedro de la imagen del Condominio.

Vehículos

Para evitar obstaculizar el paso de vehículos en el ingreso al Condominio, cada propietario o inquilino deberá usar el área de parqueo destinado para cada departamento y en el caso de reuniones familiares podrá parquear en el área destinada a parqueo de visitantes.

Artículo Décimo Segundo.- Sanciones

Los propietarios responderán por los daños y perjuicios que hayan causado al Condominio, por culpa, dolo o negligencia propia o de los familiares a su cargo, o de sus amistades, dependientes o cualquier persona que haya ingresado al Condominio para su servicio.

Artículo Décimo Tercero.- Disposición Transitoria

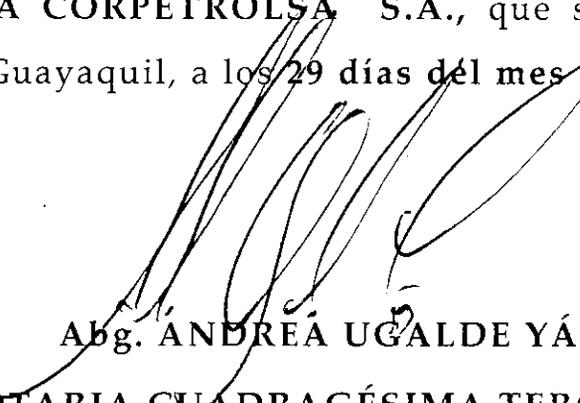
Se establece que hasta que la Asamblea de Copropietarios esté legalmente constituida, el promotor tendrá la facultad de aplicar y reformar el reglamento.

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN
AB. ANDREA UGALDE YANEZ
Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil
DOY FE que la presente fotocopia compuesta de
4 foja(s) es igual al
documento original que se exhibe
Guayaquil, 11 de Mayo
Ab. Andrea Ugalde Yanez
Notaria Titular Cuadragésima Tercera
del Cantón Guayaquil



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PÚBLICA** de **COMPRAVENTA QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES FRANCISCO JAVIER ORMAECHEA ZALBIDEA, Y DIANA RAMONA MENDOZA PARRALES; A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CORPETROLSA S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de Junio del 2017.-



Abg. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

11